

en una participación mayoritaria (100 por cien) en la sociedad «Indústries Plàstiques Ibèria, Sociedad Limitada», con la correspondiente reducción de reservas voluntarias por importe de 91.293,74 euros, pasando dicha parte de su patrimonio social a integrarse en la compañía beneficiaria de la escisión «Plus Plàstic, Sociedad Limitada» (que se constituye), con un capital social de 90.000 euros y 1.293,74 euros de prima de emisión. Dicha escisión se acordó en los términos del Proyecto de Escisión redactado con fecha 28 de julio de 2003 por los Administradores solidarios de la Compañía escindida y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida;

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 12 de agosto de 2003.—Los Administradores Solidarios, Juan Casas y Riutord y Laura Bartoli y Martínez.—39.620. y 3.<sup>a</sup> 20-8-2003

### CALJAR, S. A.

Los Administradores de la mercantil Caljar, Sociedad Anónima, convocan a sus accionistas, a la Junta General de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 12 de septiembre de 2.003, a las 12:00 horas, en el domicilio social de la sociedad sito en Getxo (Bizkaia), Calle Las Mercedes, número 28, en primera convocatoria. Y en segunda, si fuese precisa, la junta general tendrá lugar en el mismo local y hora, el día 13 de septiembre, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas de los ejercicios económico cerrado a 31 de diciembre de 2.001 y la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas de los ejercicios económico cerrado a 31 de diciembre de 2.002 y la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Cuarto.—Modificación del Órgano de Administración de la Sociedad, sustituyendo al actual Consejo de Administración por un Administrador Único. Cese de los actuales Administradores Sociales, y nombramiento de Administrador Único. Consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Los accionistas pueden solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta y, asimismo, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Bilbao, 25 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Arcocha Vicentiz.—39.294.

### CAMINO DE LOS LLANOS, S. L. (Sociedad absorbente)

### NADALSOL, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, cele-

bradas todas ellas el diez de marzo de dos mil tres, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Camino de los Llanos, S.L. de Nadalsol, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 10 de marzo de 2003.—Los Administradores de Camino de los Llanos, S. L. (Sociedad absorbente), Francisco José Nadales Ortiz, Juan Miguel Nadales Ortiz y Carlos Vicente Nadales Ortiz. Administrador de Nadalsol, S. L. (Sociedad Absorbida), Francisco José Nadales Ortiz.—39.719. 1.<sup>a</sup> 20-8-2003

### CLÍNICA SAN FRANCISCO, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Convocatoria Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el próximo día 15 de septiembre del año en curso, a las ocho y media de la mañana, la cual se llevará a cabo en el salón de actos de la «Clínica San Francisco, Sociedad Anónima», sita en la calle Marqueses de San Isidro, 11, 24004 León, y caso de que por no concurrir el quórum suficiente, no pudiera celebrarse en dicha fecha, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar y hora, a fin de la deliberación y resolución de los asuntos contemplados en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Reducción del capital social en 85.642,41 euros mediante la amortización de 14.250 acciones propias con cargo a Reservas.

Segundo.—Consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales de Clínica San Francisco, S. A., para fijar el capital social en 770.781,68 euros.

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para formalizar los acuerdos que se adopten, y, en su caso, para su interpretación, subsanación y ejecución.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta en la Junta, y en su caso, designación de los interventores a tal fin.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas que, a la vez de su celebración, figuren inscritos en los registros contables de la sociedad, pudiendo a su vez, hacerse representar por medio de otro accionista, de acuerdo con lo legal y estatutariamente establecido al respecto.

Derecho de información: Cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social y dependencias administrativas de la sociedad, sitas en esta ciudad, el texto íntegro de la modificación de los Estatutos propuesta, y el informe redactado por el Consejo de Administración con la justificación de

la misma, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

León, 6 de agosto de 2003.—El Presidente, José Manuel Álvarez Fernández.—39.226.

### COMERCIAL DE AUTOMÓVILES Y REPUESTOS. S. L. (Sociedad escindida)

### AUCALPE. S. L. INVERSIONES INMOBILIARIAS Y COMERCIALES. S. L. (Sociedades beneficiarias)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la LSA y en el Art. 94 de la LSRL, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Comercial de Automóviles y Repuestos, S.L., Aucalpe, S.L. e Inversiones Inmobiliarias y Comerciales, S.L. celebradas en fecha 30 de junio de 2003 aprobaron por unanimidad la escisión total de la Sociedad Comercial de Automóviles, S.L. con transmisión de su patrimonio a favor de Aucalpe, S.L. e Inversiones Inmobiliarias y Comerciales, S.L. sociedades previamente existentes, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión formulado por el órgano de administración de las tres sociedades participantes en la escisión y depositado en el Registro Mercantil de Cádiz.

A consecuencia de la acordada operación de escisión total, por cada participación de Comercial de Automóviles y Repuestos, S.L. los socios de dicha sociedad, recibirán 0,177777 participaciones sociales de Aucalpe, S.L. procedentes del aumento de capital, por importe de 153.856 euros con 17.3934 euros de prima por participación, verificado en esta última sociedad a consecuencia de la escisión, así como una compensación en efectivo de 0,00605722 euros. Asimismo por cada participación de Comercial de Automóviles y Repuestos, S.L. los socios de dicha sociedad recibirán 0,25 participaciones sociales de Inversiones Inmobiliarias y Comerciales, S.L. procedentes del aumento de capital, por importe de 216.360 euros con 40.5430, euros de prima por participación, verificado en esta última sociedad a consecuencia de la escisión, así como una compensación en efectivo de 0,028400055 euros.

Se hace constar expresamente el derecho de socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores de las indicadas sociedades a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la LSA.

Algeciras (Cádiz), 1 de julio de 2003.—El presidente del Consejo de Administración de Comercial de Automóviles y Repuestos, S.L. D. Juan José López López. El Administrador Solidario de Aucalpe, S.L. e Inversiones Inmobiliarias y Comerciales, S.L. D. Victoriano Juan López Cuevas.—39.726. 1.<sup>a</sup> 20-8-2003

### COMPAÑÍA CANARIA DE PIENSOS, S. A. (Sociedad absorbente)

y

### PIENSOS COMPUESTOS CANARIOS, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y por medio del presente anuncio, se hace público que el día 30 de junio de 2003, las respectivas Juntas Generales de «Compañía Canaria de Piensos, S. A.» y de su Sociedad Filial «Piensos